

REF: DIVISORIO
DEMANDANTE: DORIS JANETH BUSTAMANTE
DEMANDADO: JOHAN RODRÍGUEZ ARANGO
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2008-00796-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con pronunciamiento arribado por el Juzgado 1° de Familia de Cali, al igual que se deja constancia que previa verificación de la existencia de depósitos judiciales se encontró los siguientes dineros:

| | | | | | | | Número de Títulos | |
|-------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|---------------|------------------|-------------------|------------------|
| Número del Título | Documento Demandante | Nombre | Estado | Fecha Constitución | Fecha de Pago | Valor | | |
| 489030002083191 | 66835374 | DORIS JANETH BUSTAMANTE LOZANO | IMPRESO ENTREGADO | 15/08/2017 | NO APLICA | \$ 3.170.566,00 | | |
| 489030002083192 | 66835374 | DORIS JANETH BUSTAMANTE LOZANO | IMPRESO ENTREGADO | 15/08/2017 | NO APLICA | \$ 18.624.434,00 | | |
| 489030002211277 | 66835374 | DORIS JANETH BUSTAMANTE LOZANO | IMPRESO ENTREGADO | 17/05/2018 | NO APLICA | \$ 2.224.704,50 | | |
| | | | | | | | Total Valor | \$ 24.019.704,50 |

Sírvase proveer. Cali, 22 de septiembre de 2020
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Auto de trámite No. 753

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Mediante oficio proveniente del Juzgado 1° de Familia de Cali, dicha dependencia comunicó y adjunto liquidación en firme de las costas causadas dentro de la actuación judicial que cursa en sus instancias, y a favor de la cual se ordenó la remisión de los depósitos judiciales que obran a favor de Johan Rodríguez Arango por cuenta de este proceso.

En dicho sentido, teniendo plenamente determinada la suma total a que ascienden los dineros que deben ser transferidos al Juzgado 1° de Familia, se dispondrá su conversión previo fraccionamiento para ajustar tales valores y remitir los dineros restantes al Juzgado 10° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en los términos dispuestos en el numeral SEGUNDO del auto de fecha 08 de septiembre de 2017.

En lo pertinente resulta necesario precisar que la suma a transferir al Juzgado de Familia equivale a \$20.513.646,91 compuesta por el valor de la liquidación del crédito y las costas informado por tal dependencia, en \$20.068.246,91 y \$445.400,00 respectivamente; el saldo restante por \$3.506.057,59 será transferido al Juzgado de Ejecución ya citado.

REF: DIVISORIO
DEMANDANTE: DORIS JANETH BUSTAMANTE
DEMANDADO: JOHAN RODRÍGUEZ ARANGO
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2008-00796-00

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- TRANSFERIR al Juzgado 1° de Familia de Cali la suma de \$20.513.646,91 para que obren dentro del proceso de radicado 2009-00392-00.

2.- TRANSFERIR al Juzgado 10° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali la suma de \$3.506.057,59 para que obren dentro del proceso de radicación 05-2013-266-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2020 a las 7:00 am

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6396c1a780f5efb70970884c251bc12b34828f0f82d9d8eb9a57c8695ce45a05**
Documento generado en 22/09/2020 03:31:07 p.m.